

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

172081

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de enero de 1989 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil la escritura pública de cambio de domicilio de Quito a Guayaquil, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la "COMPAÑIA MIRA S.A.";

QUE el señor Arturo Fischler Scharfstein, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del señor abogado Xavier Romero Parducci, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.89.0080, de 25 de enero de 1989;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 89.1.1.1.00567, de 28 de marzo de 1989 se ha publicado en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 29, 30 y 31 de marzo del presente año, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación legal alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Secretario General de esta Superintendencia el 14 de abril de 1989;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.89.271, de 14 de abril de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-38413, de 7 de septiembre de 1988;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de Quito a Guayaquil de la "COMPAÑIA MIRA S.A."; b) la prórroga de plazo de duración; c) el aumento de capital por UN MILLON CUARENTA MIL SUCRES (S/. 1'040.000,00), con lo que asciende a DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), dividido en cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres (S/. 5.000,00) cada una; y, d) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se

[Handwritten signatures and initials]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COMPANIA MIRA S.A.

- 2 -

aprueba el contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la "COMPANIA MIRA S.A.", otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil el 5 de marzo de 1970; que ha procedido a cambiar su domicilio de Quito a Guayaquil, prorrogar el plazo de duración, aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de cambio de domicilio de Guayaquil a Quito y reforma de estatutos de la "COMPANIA MIRA S.A.", otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil el 27 de noviembre de 1973, que ha procedido a cambiar su domicilio de Quito a Guayaquil, prorrogar el plazo de duración, aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de marzo de 1970 por la cual se constituyó la "COMPANIA MIRA S.A.", que ha procedido a cambiar su domicilio de Quito a Guayaquil, prorrogar el plazo de duración, aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito y Guayaquil. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberán entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

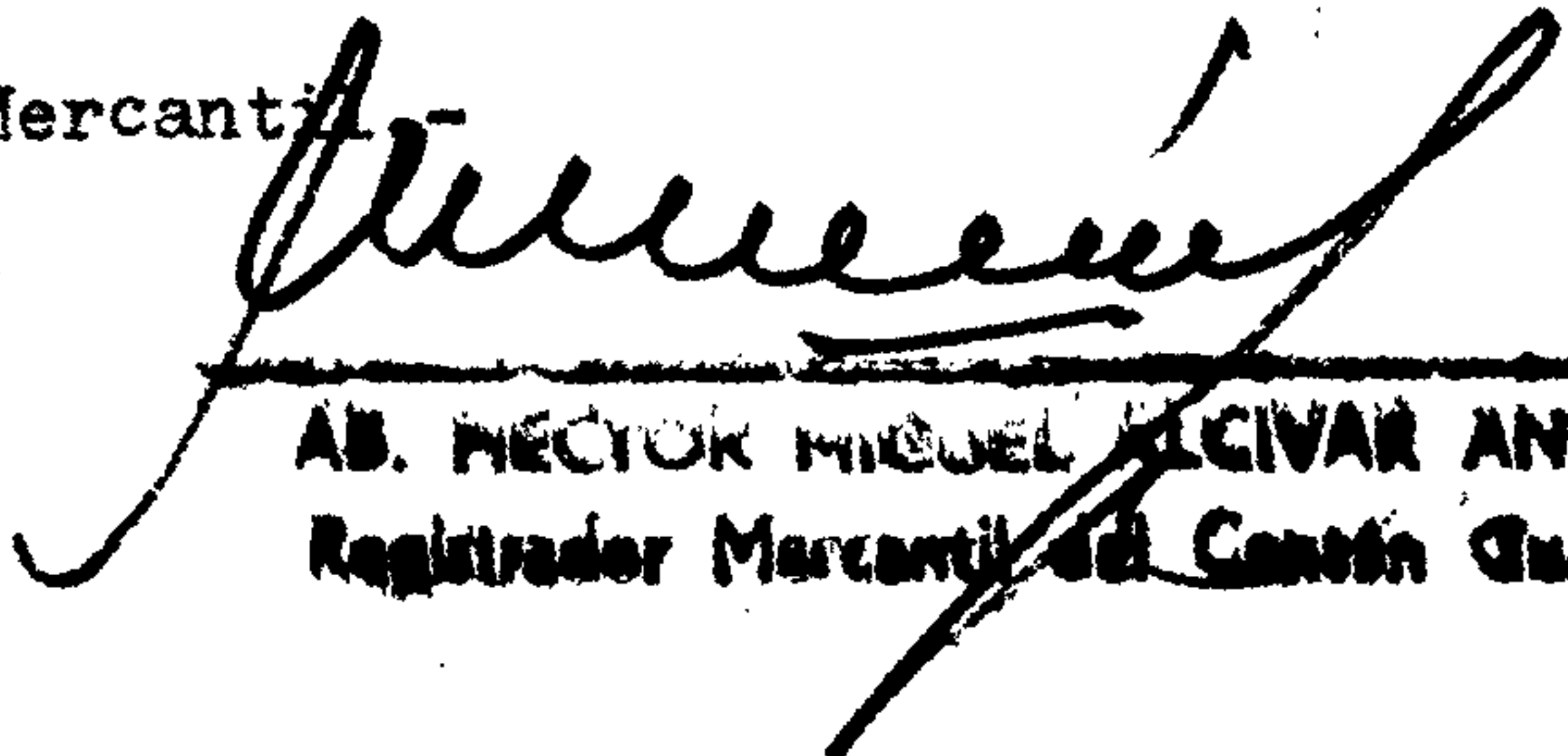
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS

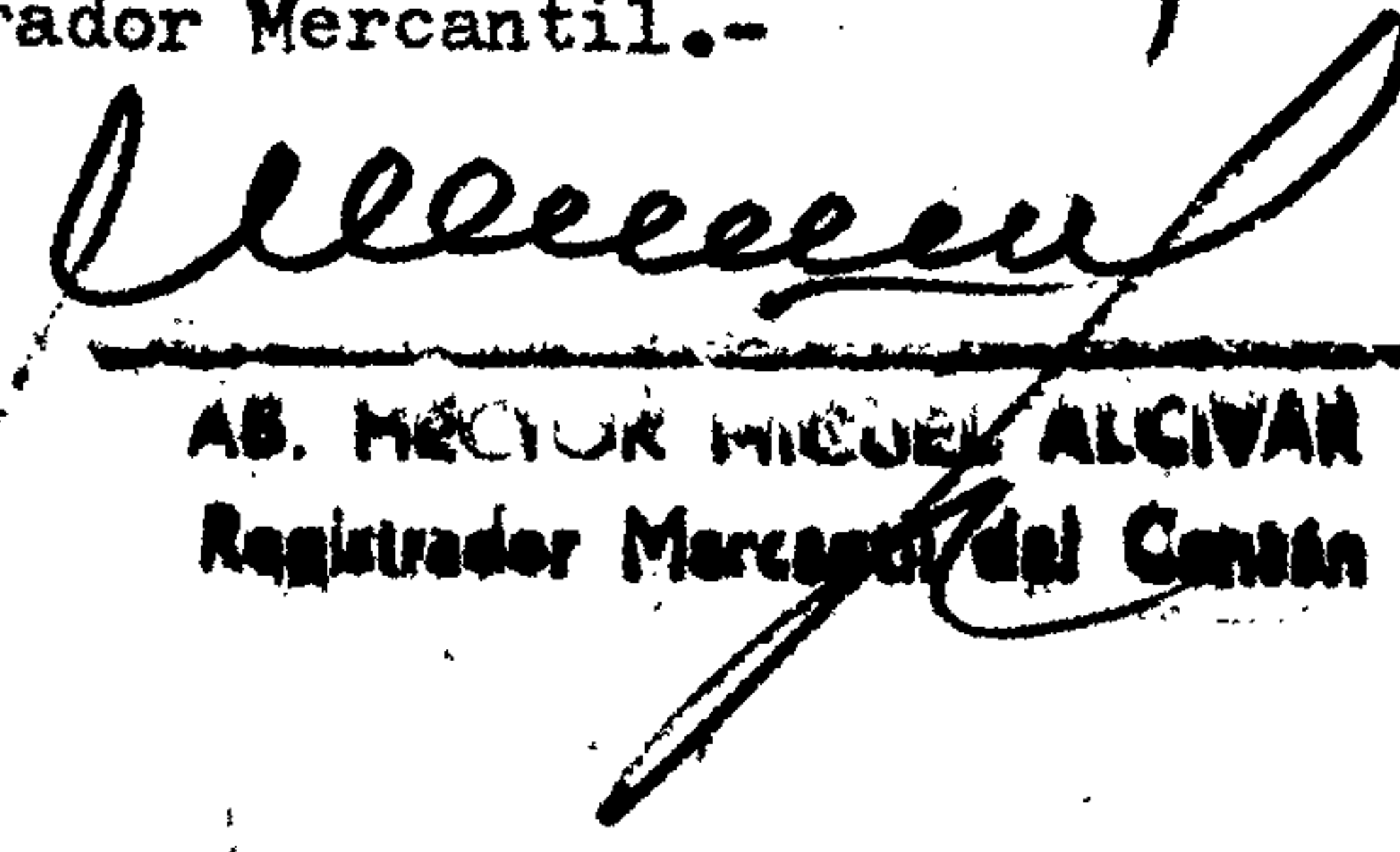
MLB

Que _

da inscrita esta Resolución de fojas 21.395 a 21.396, número 5.968 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.411 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil

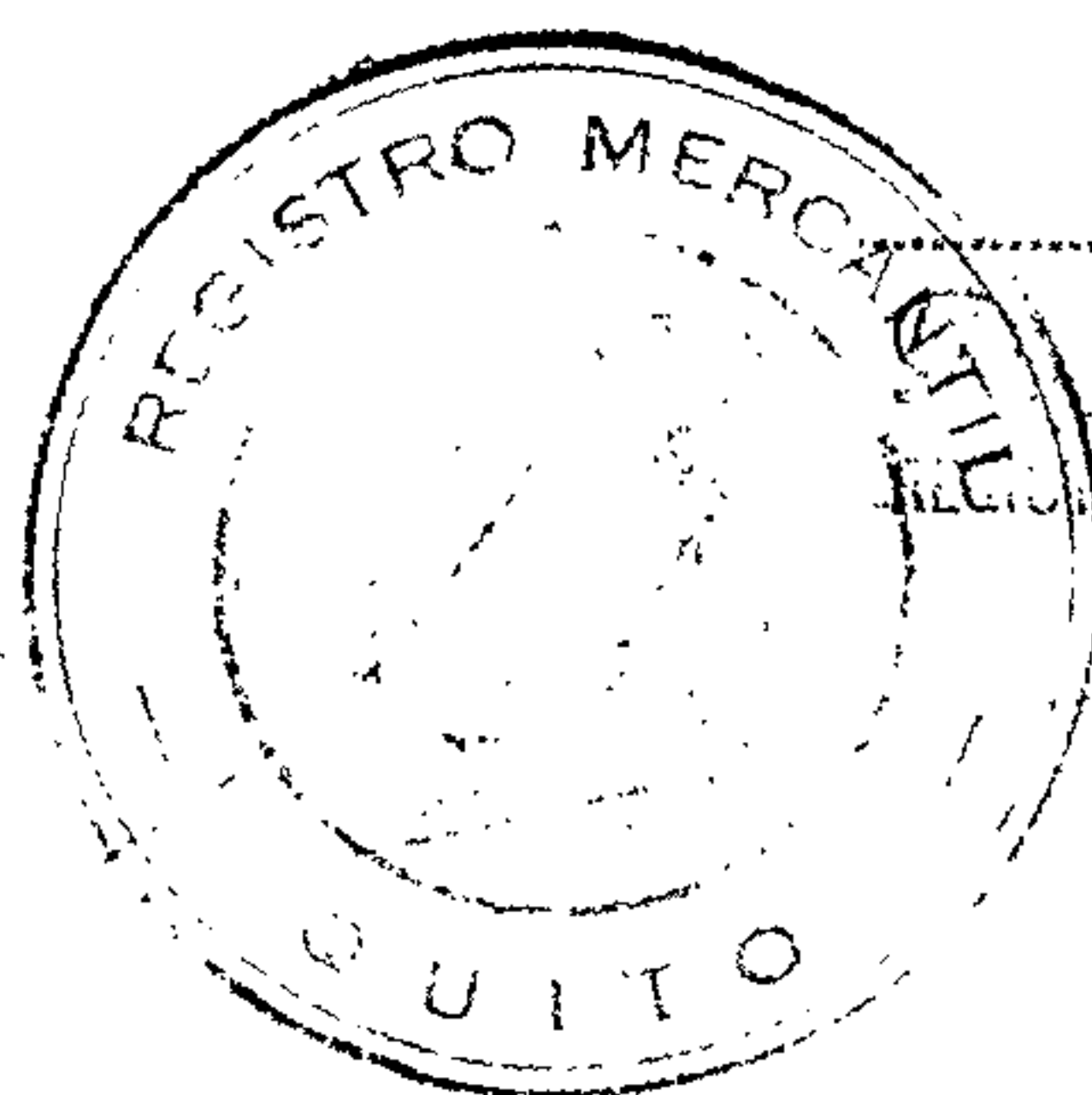

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

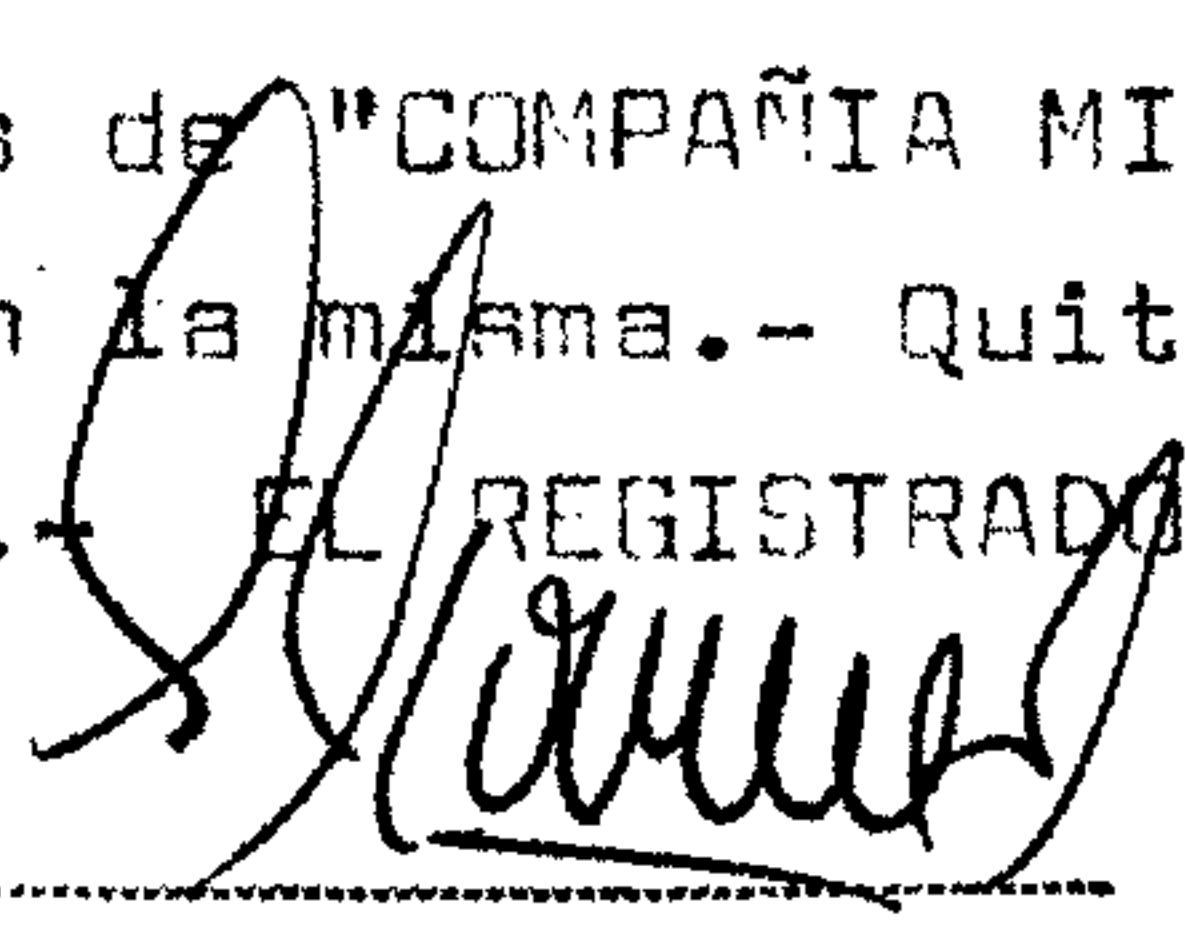
Se tomó nota de lo ordenado en la resolución anterior a foja 4.864 del Registro Mercantil de 1.970, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 208 de 1 de marzo de 1974, del Registro Mercantil, tomo 105, lo referente al Cambio de Domicilio de Quito a Guayaquil, Prórroga de Plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de "COMPAÑIA MIRRA S.A.".- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma.- Quito, a doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.




Carlos García Ramírez
Registrador Mercantil del Cantón QUITO